



PREGUNTAS DEL CHAT- TALLER DE MODIFICACIONES EN SINAC TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 3/2023 (ABASTECIMIENTOS MAYORES DE 5.000 HABITANTES) – EDIBASE (LUNES, 03 DE JUNIO DE 2024)

-ANA MARIA URBANO FLORES-AYUNTAMIENTO DE MALAGA 03/06/2024 10:10 • En Manual de EDIBASE: error en punto. [2.1.1.5](#), "equipos de riego", en lugar de "Equipos de riesgo". Se repite el error dentro del cuadro

[aguas@sanidad.gob.es] Muchas gracias por comentar el error. Trataremos de corregirlo y de paso, mejorar un poco el manual que a veces no está al detalle o confuso.

-Óscar 03/06/2024 10:14 • Buenos días, a continuación, les detallo la consulta que queremos trasladarles:

Hemos sido adjudicatarios como UTE recientemente de un contrato que incluye el servicio de una zona de abastecimiento. Esta UTE está legalmente constituida e integrada por dos empresas. Desde la autoridad encargada de gestionar el suministro de agua potable y tratamiento de residuos de la región nos solicita darnos de alta como UTE en SINAC. Les indico las particularidades:

Las personas que serían Administradores básicos de la UTE serían:

- La persona que pertenecía a la anterior empresa explotadora, pero que pasa a estar subrogada por la UTE.
- Dos personas de una de las empresas que compone la UTE.

Tenemos varias consultas que agradeceríamos nos aclarasen:

- Nos indicasen la forma a proceder para poder dar de alta a la UTE en SINAC, teniendo en cuenta que:
- ¿Podemos darnos de alta en la UTE personas que ya disponen de certificado digital para una de las empresas que constituyen la UTE?
- La persona que pasa a ser subrogada por la nueva UTE, ¿Qué pasos debe realizar para tener acceso a SINAC como miembro de la nueva UTE?

Entendemos que, una vez dados de alta la UTE, el procedimiento es solicitar a la anterior empresa explotadora que nos transfiera las instalaciones de la ZA.



Quedamos a la espera de su respuesta.

Agradeciendo su atención y colaboración, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

[aguas@sanidad.gob.es] *Este taller trata de EDIBASE y por lo tanto en el chat se contemplan consultas relacionadas. Tenemos una consulta exactamente igual en el buzón de aguas que ya hemos respondido y que recibirá en breve. Gracias.*

-Emilia Hervás 03/06/2024 10:15 • ¿Qué pasa cuando el edificio prioritario es, además, una ZA independiente? ¿Tendría que estar en SINAC para registrar todos los análisis de autocontrol que le corresponda, no sólo los de grifo?

[aguas@sanidad.gob.es] *Exactamente, las infraestructuras del autoabastecimiento deben estar previamente en alta en SINAC y deben realizar el autocontrol igual que cualquier otra infraestructura municipal.*

-Yedra 03/06/2024 10:16 • ¿El agua de diálisis, se incluye en dispositivos adicionales?

[aguas@sanidad.gob.es] *No, El agua de diálisis si procede de un grifo sería un punto de uso, al igual que cualquier otro grifo.*

-Jordi Iproma 03/06/2024 10:19 • Buenos días. ¿Existe la figura de organismo grabador como en SINAC? Es decir, ¿da de alta el edificio un usuario del edificio, pero después puede trabajar otro usuario que pertenezca a otra empresa que gestiona las infraestructuras? Gracias

[aguas@sanidad.gob.es] *Cualquier usuario que disponga del código EDIBASE de un edificio podrá realizar acciones en el edificio, por lo tanto, el titular decide a quien le transmite el código para que pueda funcionar como grabador y es responsable de su uso.*

-Teresa ISPLN 03/06/2024 10:20 • ¿Se puede dar voluntariamente de alta uno que no reúna condiciones de prioritario por número de camas, pero esté interesado?

[aguas@sanidad.gob.es] *Puede darlo de alta como una instalación interior desde SINAC como edificio NO prioritario. Le recomendamos que se ponga en contacto con la Consejería competente. En EDIBASE solo se registran los edificios prioritarios.*

-Judith 03/06/2024 10:20 • ¿Se van a considerar edificios prioritarios a residencias y centros de enseñanza, aunque no cumplan con el número establecido según RD, es decir, que no tengan internado y/o que sea menor de 200 plazas?

[aguas@sanidad.gob.es] *No, debe cumplir con las definiciones establecidas en el RD 3/2023, a no ser que la autoridad sanitaria autonómica indique lo contrario.*



-Óscar 03/06/2024 10:20 • Buenos días, somos una empresa de gestión y explotación de servicios de abastecimiento, que realiza los controles analíticos mediante laboratorio externo, y que los controles operacionales (consistentes en turbidez, pH y Cloro libre residual, no para colifagos que lo hacemos con el laboratorio externo) y de rutina los realizamos internamente mediante equipos acreditados para este tipo de análisis. Queríamos saber cómo debemos proceder para poder subir a SINAC el resultado de estos análisis en las diferentes ZA que gestionamos. Hasta la fecha llevamos un registro informatizado porque desconocemos cómo realizar este proceso. Nosotros en SINAC somos administradores básicos o grabadores en función de la ZA y no somos laboratorio. Quedamos pendiente de su respuesta. Muchas gracias.

[aguas@sanidad.gob.es] Este taller trata de EDIBASE y por lo tanto en el chat se contemplan consultas relacionadas. Le animamos a que realice la consulta a nuestro buzón de correo electrónico y en caso, de haberlo hecho, espere a que le contestemos. Gracias.

-Emilio de la Casa_DT Granada 03/06/2024 10:22 • A veces las Consejerías cambian de nombre en una misma Comunidad con el tiempo. Si el campo autocompletado da una denominación antigua ¿se toma la que viene o se pone la nueva denominación?

[aguas@sanidad.gob.es] Todos los datos del edificio son modificables, por lo que, una vez aceptada la solicitud, solo tendrían que realizar la modificación utilizando el código EDIBASE del edificio.

Si el organismo está en SINAC, entonces en SINAC, un usuario administrador debe solicitar el cambio de denominación.

-Nazaret Mendoza 03/06/2024 10:23 • Entiendo que al ser un hotel de cadena tendrá que registrarlo el director general y no cada director de hotel, ¿no?

[aguas@sanidad.gob.es] En este caso, deben resolverlo de manera interna. La aplicación permite que lo puedan realizar ambos.

-Emilia Hervás 03/06/2024 10:25 • ¿Cómo podemos tener constancia de que la persona que está dando de alta el edificio prioritario está autorizado para hacerlo?

[aguas@sanidad.gob.es]. Como gestores de las solicitudes, podéis rechazar aquellas que no cumplan los requisitos mínimos que fijéis como autoridad sanitaria competente y en el motivo de rechazo pedir en documentación algún tipo de requerimiento que solo pueda tener el titular del edificio. El funcionamiento es el mismo de SILOÉ.

-Yedra 03/06/2024 10:25 • ¿Se puede incluir más de una dirección de correo?



[aguas@sanidad.gob.es] Las comunicaciones que envía EDIBASE llegan solo al correo electrónico que figura en el campo con esta denominación. Puede incluir más correos electrónicos en el apartado de observaciones.

-Ana Rivas - Comunidad de Madrid 03/06/2024 10:25 • ¿Puede ponerse más de un mail?

[aguas@sanidad.gob.es] Las comunicaciones que envía EDIBASE llegan solo al correo electrónico que figura en el campo con esta denominación. Puede incluir más correos electrónicos en el apartado de observaciones.

-Francisco José Ruiz Santiago - CyL - IES Claudio Moyano 03/06/2024 10:26 • En un instituto de secundaria, ¿quién es el Organismo Gestor? Nosotros no tenemos ninguna empresa externa de gestión.

[aguas@sanidad.gob.es] En este caso el organismo titular sería el mismo que el organismo gestor. Si se trata de un instituto público, suponemos que será la consejería de educación y si fuera privado el organismo propietario del instituto.

-Jesús 03/06/2024 10:26 • ¿Puede delegarse esta gestión en un tercero? ¿Un laboratorio o una empresa de servicios con la que contrata el organismo titular?

[aguas@sanidad.gob.es] Sin ningún problema, siempre que los datos sean los del titular del edificio.

-IES Condesa Eylo 03/06/2024 10:29 • Buenos días. Soy el secretario de un centro educativo de Castilla y León. Nos han obligado desde la Consejería de Educación a hacer el registro de nuestro centro, que tiene 840 alumnos, cosa que no he logrado. Estoy viendo que debe ser mayor de 1000 alumnos. ¿Debo seguir con el registro? Imagino que los errores son por esto.

[aguas@sanidad.gob.es] Por definición son Centros de enseñanza con > de 1.000 plazas o con internado (con más de 200 camas). Deben tratarlo con ellos y con la Consejería de Sanidad de su comunidad autónoma, son los organismos con competencia en este tema. El Anexo VIII del RD 3/2023 no estima el número de alumnos, sino el número de plazas que ofertan. En caso de que el número de plazas sea inferior a 1.000 o no se disponga de internado con más de 200 camas, y tengan que darse de alta, deben registrarse en SINAC y dar de alta el centro educativo como edificio no prioritario.

IES Condesa Eylo 03/06/2024 10:36 • ¿Hay alguna norma dónde aparezca? BOE etc. Gracias



[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *El Real Decreto que regula los edificios prioritarios es el 3/2023*

Nicolás Alonso (SAS) 03/06/2024 10:38 • RD 3/2023 aguas

IES Condesa Eylo 03/06/2024 10:38 • De acuerdo. Muchas gracias

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Gracias.*

-Gema Puertas 03/06/2024 10:31 • En un polideportivo municipal que tiene una parte con una empresa privada que es concesionaria, ¿quién tiene que dar de alta el edificio prioritario, el concesionario o el ayuntamiento? En el caso de esas concesiones, ¿el titular es el ayuntamiento y el gestor sería la empresa?

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *El titular sería el ayuntamiento y el organismo gestor, la empresa concesionaria.*

-702476 03/06/2024 10:32 • No vemos qué número tenemos que registrar. ¿Dónde ves esos números?

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Anexo VIII del Real Decreto 3/2023.*

-Emilia Hervás 03/06/2024 10:33 • En el caso de un hospital grande con varios edificios, varias sedes, ¿qué coordenadas se escogen?

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Se toma el punto central del recinto.*

-Laura CG (HU Fuenlabrada) 03/06/2024 10:33 • ¿Cuántos decimales son necesarios?

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Tanto en latitud como en longitud para que la ubicación sea precisa, al menos, hay que indicar 6 cifras decimales.*

Miquel Trenchs_AICSA 03/06/2024 10:34 • ha comentado que mínimo, 6

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Gracias.*

-ISABEL 03/06/2024 10:36 • ¿En los centros deportivos se tienen en cuenta los metros cuadrados de la zona social y/o cafetería? Gracias

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *En los centros deportivos, el corte está en la superficie cubierta. Para ser edificio prioritario debe tener una superficie cubierta superior a 3.000 m²(Anexo VIII del RD 3/2023).*

-Ana J. Tebar 03/06/2024 10:38 • Yo tampoco estoy segura de que nuestro hospital sea prioritario, por lo que me voy a desconectar, no me está aportando información relevante y tengo actividad asistencial más prioritaria. Un saludo



[aguas@sanidad.gob.es] *Hospitales y clínicas a partir de 200 camas o aquellos que, teniendo un número inferior de camas, tengan unidades de cuidados aumentados (Anexo VIII RD 3/2023)*

-Emilio de la Casa DT Granada 03/06/2024 10:39 • ¿Los porcentajes es de usuarios o del total usuarios más trabajadores?

[aguas@sanidad.gob.es] *Se trata del número de usuarios con acceso al agua de consumo, por lo tanto, se refiere a la suma de ambos.*

-Carlos 03/06/2024 10:42 • ¿Que era el número de UCA?

[aguas@sanidad.gob.es] *Unidades de cuidados aumentados. Tiene la definición en Anexo VIII Parte A del RD 3/2023.*

-Ana Rivas - Comunidad de Madrid 03/06/2024 10:43 • Repite el tamaño de la foto, por favor

[aguas@sanidad.gob.es] Esperanza Guevara 03/06/2024 10:44 • **512 Kb.**

-Javier Maldonado 03/06/2024 10:45 • Para realizar el alta me salta constantemente error. Me dice: "inténtelo de nuevo". ¿Es un problema generalizado?

[aguas@sanidad.gob.es] *Cuando los datos son correctos, debería grabar sin problema, pero ayer advertimos que, probablemente, por el número de usuarios coincidentes en el mismo momento, puede dar errores. Si no lo consigue, mande pantallazos con los datos a aguas@sanidad.gob.es y tratamos de reproducir si existe algún error.*

-UMA 03/06/2024 10:46 • ¿Hay que rellenar todos los apartados obligatoriamente?

[aguas@sanidad.gob.es] *Hay campos que no son obligatorios, pero se recomienda rellenar todos los datos.*

-David 03/06/2024 10:47 • En los porcentajes de edad no se pueden poner decimales

[aguas@sanidad.gob.es] *Es una estimación, por lo que con un número entero bastaría.*

-Miguel Ángel Salas 03/06/2024 10:48 • Cada vez que nos eche por tiempo, hay que mecanizarlo todo de nuevo, ¿no se van guardando parcialmente?

[aguas@sanidad.gob.es] *Cada formulario o paso de la solicitud se guarda de forma independiente.*



-TOMÁS GONZÁLEZ MOLINA. I.E.S. GREGORIO PRIETO 03/06/2024 10:48 • ¿Tengo que tener certificado para entrar en EDIBASE?

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Buenos días, sí. Certificado digital de persona física*

IES Galileo 03/06/2024 10:50 • ¿No vale el certificado de representante?

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *No es válido.*

TOMÁS GONZÁLEZ MOLINA. I.E.S. GREGORIO PRIETO 03/06/2024 10:51 • De acuerdo, pero en la página principal, me pide acceso certificado y no me da opción de introducirlo. Voy a salir de la página

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Si no logra acceder, escriba un correo a aguas@sanidad.gob.es con los pantallazos del certificado y del error que le devuelve la aplicación.*

-Manuel Iglesias Casas AENA 03/06/2024 10:51 • Cada dato cargado en la ficha te lo ofrece de nuevo en una segunda opción de grabación. Seguro.

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Los navegadores han añadido parte de inteligencia artificial que es capaz de recordar los datos rellenos en un formulario.*

-Francisco Carmona 03/06/2024 10:51 • ¿Qué tipo de unidades son las de cuidados aumentados?

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Unidades de cuidados aumentados. Tiene la definición en Anexo VIII Parte A del RD 3/2023.*

-IES Galileo 03/06/2024 10:51 • A mí siempre me contesta al dar a "Grabar", a mí siempre me sale "No se ha podido mostrar la página de inicio. Inténtelo de nuevo". SIEMPRE. He probado fines de semana, por la noche, siempre dice lo mismo...

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *Envíenos un correo a aguas@sanidad.gob.es con los datos que indica para que podamos reproducirlo.*

-Martina Arias 03/06/2024 11:00 • ¿Las coordenadas tienen que llevar punto o coma en los decimales?

[\[aguas@sanidad.gob.es\]](mailto:aguas@sanidad.gob.es) *La parte entera debe separarse de la parte decimal con un punto.*

-M^a Luz Albarral-Distrito Jaén Sur 03/06/2024 11:00 • La cumplimentación de todos estos datos de cada edificio prioritario en EDIBASE, ¿quién lo hace?



[aguas@sanidad.gob.es] *La competencia es del titular del edificio, pero EDIBASE ofrece la opción de realizarlo otro usuario que disponga de certificado digital de persona física, siempre y cuando notifique los datos correctos del edificio. No obstante, le recomendamos que se ponga en contacto con la Consejería por si tuviera indicaciones distintas.*

-IES Galileo 03/06/2024 11:01 • A mí SIEMPRE me da error y NO ME APARECE en "Edificios prioritarios en curso"

[aguas@sanidad.gob.es] *Envíenos un correo a aguas@sanidad.gob.es con los datos que indica para que podamos reproducirlo.*

-Ángel Weruaga Prieto_Castilla y León_Salamanca_IES Martínez Uribarri 03/06/2024 11:02 • El año de construcción no puede ser inferior al de modificaciones estructurales ni al del comienzo de la actividad actual. Esto parece incongruente a menos que inferior tenga otro significado.

[aguas@sanidad.gob.es] *Entendemos que el edificio debe estar construido antes de modificarse estructuralmente o iniciar su actividad, por lo que entendemos que la validación es correcta. Quizás no hemos entendido bien la casuística a la que se refiere.*

-Francisco José Ruiz Santiago - CyL - IES Claudio Moyano 03/06/2024 11:03 • Nuestro instituto, no tiene camas y tenemos 850 alumnos...Al intentar grabar nos indica que debe ser notificado en SINAC como NO PRIORITARIO... ¿Eso qué significa... ¿Que no tenemos que hacer esta solicitud de alta?

[aguas@sanidad.gob.es] *Si no es un edificio prioritario y la autoridad sanitaria competente le indica que debe registrar el edificio, debe darse de alta en SINAC y notificarlo como edificio no prioritario.*

-Isabel 03/06/2024 11:04 • Si eres un edificio no prioritario, ¿tienes que darte de alta en EDIBASE?

[aguas@sanidad.gob.es] *No, EDIBASE es solo para edificios prioritarios. No obstante, si la autoridad sanitaria competente le indica que debe registrar el edificio, debe darse de alta en SINAC y notificarlo como edificio no prioritario.*

Isabel 03/06/2024 11:05 • Gracias

-EOI VALLADOLID 03/06/2024 11:04 • PSA en construcción, ¿qué significa? No puedo pasar de ahí



[aguas@sanidad.gob.es] El formulario de datos de la implantación del PSA se encuentra en construcción y no está activo. Si ya ha rellenado los formularios activos, debe pulsar el botón FINALIZAR.

-JOSE LUIS MARISCAL 03/06/2024 11:05 • ¿La superficie de cubierta se refiere a la proyección en planta o la superficie bajo techo? Es que en las edificaciones deportivas hay bastantes espacios no útiles (superficies bajo gradas...), que incrementan los metros y podría considerarse no prioritario. Gracias

[aguas@sanidad.gob.es] Se refiere a la superficie bajo techo.

-Cantabria Isabel 03/06/2024 11:06 • Perdonad una consulta que no se si habéis contestado ya... ¿Podemos dar de alta a los edificios la autoridad sanitaria? Quiero decir, que no sea de nuestra titularidad. Gracias

[aguas@sanidad.gob.es] Sí, siempre que los datos del titular y del edificio sean los correctos.

-Ana M^a Díaz Martín 03/06/2024 11:10 • Buenos días. Si es autoabastecimiento y además es Edificio prioritario, entiendo que no se debe dar de baja de SINAC. ¿Cierto?

[aguas@sanidad.gob.es] Si el edificio está dado de alta en SINAC como instalación interior dentro del autoabastecimiento, hay que dar de baja la instalación interior en SINAC y registrar el edificio en EDIBASE siempre. Lo que no se debe dar de baja en SINAC es la ZA y las infraestructuras como la toma de captación, depósitos, etc.

-Emilio de la Casa_DT Granada 03/06/2024 11:11 • Menudo jaleo para el que tenga de validar la petición si todos los intentos generan una solicitud

[aguas@sanidad.gob.es] La solicitud solo se genera al pulsar el botón FINALIZAR. Los demás registros se quedan en el submenú MIS EDIFICIOS EN CURSO con el estado provisional.

-Ana de las Heras 03/06/2024 11:16 • Un colegio de educación infantil y primaria, teniendo en cuenta que el edificio es de propiedad municipal, pero el uso es de la CCAA, ¿quién debe de darlo de alta en EDIBASE?

[aguas@sanidad.gob.es] La competencia es del titular del edificio, pero EDIBASE ofrece la opción de realizarlo otro usuario que disponga de certificado digital de persona física, siempre y cuando notifique los datos correctos del edificio. No obstante, le recomendamos que se ponga en contacto con la Consejería por si tuviera indicaciones distintas.

-TOMÁS GONZÁLEZ MOLINA. I.E.S. GREGORIO PRIETO 03/06/2024 11:20 • No puedo entrar a EDIBASE. No me da opción a seleccionar el certificado



[aguas@sanidad.gob.es] ¿tiene instalado el certificado digital de persona física en el navegador? Si quiere puede enviar un correo a aguas@sanidad.gob.es con los datos del certificado y el error que le devuelve EDIBASE al acceder.

IES Galileo 03/06/2024 11:21 • Puede que te salga una ventana emergente "por detrás". A mí me pasa.

[aguas@sanidad.gob.es] Creemos que esto depende de la configuración que tenga personalizada en el navegador que utiliza. EDIBASE no abre ventanas emergentes por detrás (salvo en el enlace SIGPAC).

-EOI VALLADOLID 03/06/2024 11:20 • ¿Quién nos da todos esos datos? Puntos de muestreo, origen del agua, sistema de agua fría, etc...

[aguas@sanidad.gob.es] El titular del edificio, bien mediante la empresa de mantenimiento o fontanería, debería conocer todos los datos que se solicitan, al menos, de forma aproximada.

-Marina Lopez Rosales 03/06/2024 11:24 • En puntos de muestreo, ¿no es obligatorio poner también un punto en la acometida?

[aguas@sanidad.gob.es] No es necesario un PM en acometida, lo que sí es obligatorio es un registro en el formulario entrada/origen del agua.

-Isabel 03/06/2024 11:27 • Si somos no prioritarios, ¿no podemos darnos de alta en el SINAC o nos damos de alta como no prioritarios?

[aguas@sanidad.gob.es] Si no es un edificio prioritario y la autoridad sanitaria competente le indica que debe registrar el edificio, debe darse de alta en SINAC y notificarlo como edificio no prioritario.

-David 03/06/2024 11:28 • ¿De dónde saco el código de red?

[aguas@sanidad.gob.es] El código de red NO es obligatorio, puede notificar el campo DENOMINACION DE LA RED y automáticamente se rellena con el código. Para buscar la denominación de la red, puede acceder al acceso ciudadano de SINAC o preguntar al operador de la red o al ayuntamiento.

-Ángel Weruaga Prieto_Castilla y León_Salamanca_IES Martínez Uribarri 03/06/2024 11:29 • ¿Y los planos? Yo no tengo ningún plano de ninguna instalación e imagino que la Dir. Provincial tampoco. Me parece que en el Ministerio se piensan que los equipos directivos cuentan con todos los datos de su centro desde su fundación.



[aguas@sanidad.gob.es] *Es importante saber cómo es la instalación del agua dentro de un edificio prioritario, de hecho, si no dispone de ninguno, en la implantación del Plan Sanitario del Agua del edificio prioritario, tendrán que aproximarlos de alguna manera. No obstante, NO es un campo obligatorio.*

-Don Carlos Resort 03/06/2024 11:29 • No deja grabar si no pones el código de red. ¿De dónde se saca?

[aguas@sanidad.gob.es] *El código de red NO es obligatorio, puede notificar el campo DENOMINACION DE LA RED y automáticamente se rellena con el código. Para buscar la denominación de la red, puede acceder al acceso ciudadano de SINAC o preguntar al operador de la red o al ayuntamiento.*

Don Carlos Resort 03/06/2024 11:34 • ¿Cuál es la denominación de la red? ¿Es el nombre de la compañía suministradora?

[aguas@sanidad.gob.es] *El código de red NO es obligatorio, puede notificar el campo DENOMINACION DE LA RED y automáticamente se rellena con el código. Para buscar la denominación de la red, puede acceder al acceso ciudadano de SINAC o preguntar al operador de la red o al ayuntamiento.*

Marina Lopez Rosales 03/06/2024 11:31 • Escribe la denominación de red, y a continuación EDIBASE pone automáticamente el código de red (siempre que esa red esté dada de alta en SINAC). Es decir, tú no tienes que poner el código de red, te lo da EDIBASE

[aguas@sanidad.gob.es] *Gracias.*

-JMorante 03/06/2024 11:31 • Las acometidas de incendios también hay que registrarlas, ¿no?

[aguas@sanidad.gob.es] *No es necesario indicar la acometida, simplemente marcar si existen sistemas contra incendios.*

-Marina Lopez Rosales 03/06/2024 11:32 • Tengo la misma duda: ¿la acometida contra incendios se graba?

[aguas@sanidad.gob.es] *No es necesario indicar la acometida, simplemente marcar si existen sistemas contra incendios.*

-Marina Lopez Rosales 03/06/2024 11:34 • Duda: si doy de alta un polideportivo que es prioritario en EDIBASE y a continuación lo doy de baja en SINAC, ¿no podré grabar los boletines de los análisis que realicemos?



[aguas@sanidad.gob.es] De momento no se pueden grabar boletines en EDIBASE. Dejaremos un tiempo para migrar los boletines que ya existieran en SINAC y para notificar aquellos que no se hayan podido grabar.

-Ángel Weruaga Prieto_Castilla y León_Salamanca_IES Martínez Uribarri
03/06/2024 11:34 • Hay que preparar mejor la reunión, porque ya pasa de las 11:30 horas y todos tenemos que hacer muchas cosas más que rellenar una aplicación que no tiene nada que ver con nuestra función principal, la educación.

[aguas@sanidad.gob.es] La reunión estaba preparada. Creemos que ha sido el número elevado de usuarios coincidentes en EDIBASE lo que ha provocado el problema.

Si su edificio cumple los requisitos para ser considerado edificio prioritario deberán registrarse en EDIBASE. Le recordamos que la asistencia al Taller es voluntaria.

-Emilio de la Casa_DT Granada 03/06/2024 11:37 • ¿Qué unidades son las del tiempo de residencia del agua?

[aguas@sanidad.gob.es] Es un campo de texto libre, por lo que puede indicar el tiempo medio de residencia del agua en el depósito. No obstante, le recomendamos que se ponga en contacto con la autoridad sanitaria competente, por si tuviera alguna indicación adicional.

-Nicolás Alonso (SAS) 03/06/2024 11:38

-JOSE LUIS MARISCAL

¿La superficie de cubierta se refiere a la proyección en planta o la superficie bajo techo? Es que en las edificaciones deportivas hay bastantes espacios no útiles (superficies bajo gradas...), que incrementan los metros y podría considerarse no prioritario. Gracias

Tengo la misma duda. ¿Cómo computar los m2 cubiertos de zonas comunes, vestuarios, etc.?

[aguas@sanidad.gob.es] Se refiere a la superficie bajo techo. Los metros cuadrados de zonas comunes bajo techo, como vestuarios Sí se contabilizan como superficie cubierta. No obstante, le recomendamos que se ponga en contacto con la autoridad sanitaria competente, por si tuviera alguna indicación adicional.

-Emilio de la Casa_DT Granada 03/06/2024 11:42 •

-Nicolás Alonso (SAS)



Tengo la misma duda. ¿Cómo computar los m2 cubiertos de zonas comunes, vestuarios, etc.?

Y si en el pabellón hay varias alturas, ¿cada planta computa como superficie cubierta o es sólo la cubierta general del polideportivo?

[aguas@sanidad.gob.es] Se refiere a la superficie total bajo techo. Si hay varias plantas, sería la suma de cada planta. No obstante, le recomendamos que se ponga en contacto con la autoridad sanitaria competente, por si tuviera alguna indicación adicional.

-ANA MARIA URBANO FLORES-AYUNTAMIENTO DE MALAGA 03/06/2024 11:46 •

En el manual de EDIBASE hablan de distintos perfiles de administración: autonómico, provincial UTS. ¿Y administración local?

[aguas@sanidad.gob.es] Estos perfiles son usuarios profesionales de SINAC que realizan la gestión del formulario de registro y la vigilancia sanitaria del edificio. Los titulares de los edificios prioritarios NO deben causar alta en SINAC.

-Don Carlos Resort 03/06/2024 11:47 • He grabado correctamente la pestaña completa "edificio", ¿pero al salirme de la aplicación y volver a entrar no me aparece guardado!!

[aguas@sanidad.gob.es] ¿Le devolvió el mensaje de grabación correctamente? Envíe un correo a aguas@sanidad.gob.es con nombre y apellidos del usuario del certificado para que podamos mirar los logs a ver qué ha podido ocurrir.

-David Barragán 03/06/2024 11:49 • Buenos días:

Mi consulta es tenemos los establecimientos de alta concurrencia (hoteles) la obligación de alta en EDIBASE si fuese así plazo

[aguas@sanidad.gob.es] Si el hotel supera las 500 plazas de alojamiento son edificios prioritarios y deben realizar el registro antes del 2 de julio de 2024.

-Don Carlos Resort 03/06/2024 11:51 • ¿Hay que grabar todas las pestañas de una misma vez? ¿No se pueden ir guardando e ir rellenando en días u horas alternas?

[aguas@sanidad.gob.es] Se pueden guardar y rellenar en días u horas alternas.

-Martina Arias 03/06/2024 11:51 • ¿En el campo de denominación y datos de contacto en Organismo gestor puede ponerse al organismo titular del edificio prioritario o tiene que ser un gestor de la lista que hay?

[aguas@sanidad.gob.es] Debe poner la denominación correcta del organismo aunque no aparezca en la lista. En la lista aparecen los organismos registrados en SINAC, que no tienen por qué ser los mismos que en un edificio prioritario.



-Paula Galicia 03/06/2024 11:52 • En un hotel con pozo propio, todo dentro del edificio. No existe contador. ¿Cómo distingo red de distribución e instalación interior?

[aguas@sanidad.gob.es] Tendrá que ponerse en contacto con la Autoridad sanitaria competente para que le indique de forma más concreta, pero, bajo nuestro punto de vista, debe registrar en SINAC el pozo y las demás infraestructuras de donde proviene el agua y registrar el edificio en EDIBASE. Se considera instalación interior aquello que está tras la acometida del agua en el edificio.

-Ana Rivas - Comunidad de Madrid 03/06/2024 11:54 • Si como administrador autonómico, observamos que algún registro de edificio prioritario está incompleto, ¿tenemos que rechazarlo para que el responsable pueda completarla? ¿O se lo podremos decir por mail que lo complete y a nosotros se actualizaría esa información nueva en la solicitud de SINAC, cuando nos conectemos de nuevo para poder aceptarlo? ¿O debemos rechazarlo y que vuelvan a registrar todo en EDIBASE de forma completa?

[aguas@sanidad.gob.es] Si los datos que faltan son relevantes, lo recomendable es rechazar la solicitud. En caso contrario, pueden aceptarla y mediante correo electrónico indicarles los campos que deben completar, pero estas modificaciones ya no aparecen en la solicitud, sino que podrían comprobarlo desde el módulo de búsquedas de SINAC.

-Sofía 03/06/2024 11:54 • Hola, respecto a la duda planteada de que otra persona distinta al titular pueda dar de alta datos del edificio prioritario en EDIBASE con el código de seguridad (como en SILOE) mi duda es que, según he entendido, en EDIBASE el código se obtiene una vez dado de alta, aceptado el edificio, no se tiene a priori.

[aguas@sanidad.gob.es] Cuando se acepta el registro del edificio es cuando la aplicación envía un correo con el código EDIBASE. Para dar de alta un edificio NO es necesario el código, solo es necesario para modificaciones y acciones posteriores.

-Dolores Tello 03/06/2024 11:55 • De una zona de captación (manantial) se abastece 3 hoteles. ¿Se da de alta 3 edificios en EDIBASE y una zona de abastecimiento en SINAC?

[aguas@sanidad.gob.es] Necesitaríamos algún detalle más, pero si son 3 hoteles distintos, sería como usted comenta. No obstante, le recomendamos que se ponga en contacto con la autoridad sanitaria competente, por si tuviera alguna indicación adicional.

-Juan de Dios 03/06/2024 11:57 • ¿Cuáles son los plazos establecidos? ¿Dónde podemos conocer esta información? ¿A partir de qué fechas será obligatorio tener subido el PSA asociado al edificio prioritario? Gracias.



[aguas@sanidad.gob.es] El RD que regula los edificios prioritarios es el RD 3/2023. Alguno de los puntos más importantes puede encontrarlos en los artículos 16, 41 y 61, disposición adicional novena y anexos I, II y VIII.

Nicolás Alonso (SAS) 03/06/2024 11:59 •

La Disposición Adicional novena en el apartado 3 señala:

3. Los titulares de los edificios prioritarios:

- a) Registrarán cada uno de los edificios prioritarios en el SINAC u otro sistema de información que hubiera para este ámbito, los datos requeridos en dicho sistema, la información actualizada, antes del 2 de julio de 2024.
- b) Documentarán su PSA según lo señalado en el anexo VIII, parte C, antes del 2 de enero de 2025 y deberán tenerlo a disposición de la autoridad sanitaria, cuando se lo requiera.
- c) Aplicarán las medidas correctoras previstas en su PSA antes del 2 de enero de 2027

[aguas@sanidad.gob.es] Gracias.

-Gema Puertas 03/06/2024 11:57 • Duda: Para dar de alta en EDIBASE los edificios a efectos de plazo máximo para ello, ¿hay que grabar todo antes del 2 de julio? ¿Se podría hacer la solicitud con datos generales e ir registrando el resto de formularios a medida que dispongamos de toda la información?

[aguas@sanidad.gob.es] La solicitud debe estar completa y enviada antes del 2 de julio de 2024.

-Don Carlos Resort 03/06/2024 11:58 • ¡¡Por dios que tipifiquen los errores!!!

[aguas@sanidad.gob.es] Intentaremos que así sea, pero no parece una solución rápida en el tiempo.

-SAGRARIO 03/06/2024 11:58 • Yo tengo problemas para hacer la grabación de los datos en la aplicación que tiene el ministerio. Quiero poder consultar todos los campos a rellenar antes de incluir los datos en la aplicación, pero en el manual facilitado no se detallan todas las opciones. Esto me viene bien para consultar los datos a la persona que mejor conoce la instalación.

[aguas@sanidad.gob.es] En los próximos días vamos a intentar mejorar el manual de usuario. El que tenemos ahora es el que nos facilitó la empresa de desarrollo, que, además, ahora ya no es la misma.